



CONVERSIÓN A INDEFINIDOS

En nuestro sector hay unas 8 mil personas contratadas antes de 18 de junio de 2010 que aún tienen un contrato de obra y servicio y que dada la legalidad vigente, por desgracia, no podían ser indefinidos.

CCOO siempre ha defendido que de un modo o de otro estos contratos deberían ser indefinidos y tras duras negociaciones con la patronal se consiguió plasmarlo en el nuevo convenio:

- Los contratos de obra y servicio celebrados con anterioridad al 31 de diciembre de 2008 deberán convertirse en indefinidos a **1 de agosto de 2017.**
- Los contratos de obra y servicio celebrados entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009 deberán convertirse en indefinidos antes del **31 de diciembre de 2017.**
- Los contratos de obra y servicio celebrados entre el 1 de enero de 2010 y el 18 de junio de 2010 deberán convertirse en indefinidos antes del **31 de diciembre de 2018.**

Otros sindicatos han criticado hasta la saciedad el convenio firmado por CCOO. Prometían que iban a denunciar para que todos fueran indefinidos. Sólo promesas y palabras vacías, porque lo que está claro es que sin convenio firmado por CCOO las empresas no transformarían más de 8 mil contratos por obra o servicio a indefinidos.

**OBJETIVO
CONSEGUIDO**

Otros sindicatos prometen, CCOO lo CONSIGUE.